

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior - Secretaría General

ACUERDO No. 006 DE MAYO 28 DE 2010

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad para realizar los viajes que amerite a la UNAD FLORIDA durante el 2010.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que conforme con la Constitución Política de Colombia, las universidades gozan de autonomía universitaria.

Que mediante Acuerdo No. 025 de fecha 10 de septiembre de 2004 se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, para asumir la presidencia del Board de UNAD OF COLOMBIA en calidad de representante legal de la UNAD.

Que mediante Acuerdo No. 035 de fecha 22 de diciembre de 2004, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para poner en marcha un proyecto de Internacionalización, a través de National University Open and Distance, UNAD FLORIDA.

Que mediante Acuerdo No. 005 de febrero 22 de 2006, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para realizar durante su período las gestiones académicas, administrativas y financieras del CNAD of Florida in situ y para ejercer la Presidencia del Board de la Corporación UNAD of Colombia en calidad de Representante Legal de la Institución.

Que el Artículo 5 del Estatuto Organizacional, Acuerdo No. 006 del 5 de octubre de 2006, estable que la National University Open and Distance «UNAD of Colombia» con sede en el Estado de La Florida, USA, es una de la Zonas de la Institución, se entiende como un contexto sociocultural de actuación nacional e internacional en el que se promueve, gestiona y da dirección a la misión de la universidad.

Que el Plan de Desarrollo de la UNAD 2007 – 2011 “Por la calidad educativa y la equidad social”, contempla en el macroproyecto OP: 17, “La internacionalización, la

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior - Secretaría General

ACUERDO No. 006 DE MAYO 28 DE 2010

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad para realizar los viajes que amerite a la UNAD FLORIDA durante el 2010.

nueva responsabilidad sustantiva”, siendo imperante la visibilización internacional de la UNAD.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario autorizar al señor Rector para realizar los viajes que amerite a la UNAD FLORIDA durante el 2010, conforme al plan de visitas y teniendo en cuenta su condición de Presidente del Board o máxima autoridad académica de la UNAD FLORIDA y con el fin de atender las gestiones académicas y directivas pertinentes para la gestión de la UNAD FLORIDA, la ampliación de las condiciones del NAP de las Américas y los programas académicos de la Universidad, la gestión ante el Banco Interamericano de Desarrollo para el proyecto de cualificación de Mypimex y la atención del programa de capacitación con la Cancillería y Consulado de Colombia en New York a la población de inmigrantes en los Estados del Noreste Americano.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de los desplazamientos que se ameriten, con cargo al presupuesto de la Entidad.

Que el literal j) del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2006 (Estatuto General), establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Rector de la Universidad, Doctor Jaime Alberto Leal Afanador, para realizar los viajes que amerite a la UNAD FLORIDA durante el 2010, teniendo en cuenta su condición de Presidente del Board o máxima autoridad académica de la UNAD FLORIDA y con el fin de atender las gestiones académicas y directivas pertinentes para la gestión de la UNAD FLORIDA, la ampliación de las condiciones del NAP de las Américas y los programas académicos de la Universidad, la gestión ante el Banco Interamericano de Desarrollo para el proyecto de cualificación de Mypimex y la atención del programa de capacitación con la Cancillería y Consulado de Colombia en New York a la población de inmigrantes en los Estados del Noreste Americano.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante los desplazamientos autorizados por el CSU, conforme a lo establecido en la parte motiva cumplirán con las funciones de Rectoría sin perjuicio de las de su cargo uno de los directivos de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Las erogaciones causadas para el cumplimiento de los desplazamientos de que trata la presente resolución, se harán con cargo al presupuesto de la institución, garantizada su disponibilidad por la Gerencia Administrativa y Financiera.

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior - Secretaría General

ACUERDO No. 006 DE MAYO 28 DE 2010

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad para realizar los viajes que amerite a la UNAD FLORIDA durante el 2010.

ARTÍCULO CUARTO: El Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, deberá rendir al Consejo Superior informes detallados acerca de las actividades realizadas en desarrollo de los respectivos desplazamientos.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).

ORIGINAL FIRMADO POR:
EVA JANNETH PRADA GRANDAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO POR:
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General

"Por la calidad educativa y la equidad social"

Sede Nacional " José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia